

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

**17827** *CORRECCION de errores de la Resolución de 9 de junio de 1987, del Tribunal Constitucional, por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de tres plazas de Letrados al servicio de dicho Tribunal.*

Advertidos errores en el texto de la citada Resolución que aparece publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 143, de 16 de junio de 1987, se transcriben a continuación las oportunas correcciones:

En la página 18152, en el apartado relativo al «Anexo», primera columna, tema 2, donde dice: «en su enumeración por la Constitución de 1978», debe decir: «en su enunciación por la Constitución de 1978».

En la misma página, primera columna, tema 12, donde dice: «Comunidades Autónomas de la Constitución», debe decir: «Comunidades Autónomas en la Constitución».

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**17828** *ORDEN de 27 de julio de 1987 por la que se anuncia a concurso de traslado la provisión de determinados puestos de trabajo en los Centros de Trabajo que se citan, de Auxiliares de la Administración de Justicia.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio, y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico, aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia a concurso de traslado, entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las plazas que se relacionan en el anexo.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, y deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Los funcionarios destinados en Tribunales o Audiencias que soliciten traslado deberán indicar en la instancia el destino concreto que ocupan actualmente, con expresión de Tribunal o Audiencia, Sala y Sección.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los destinos a que aspiren, referidos al Centro de trabajo, numerados correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Podrán hacerse constar, también por orden de preferencia, los puestos de trabajo a que aspiren dentro de cada Centro de trabajo. En este caso no se adjudicará destino al peticionario si no le correspondiere alguno de los puestos de trabajo concretamente solicitados.

En caso de no expresarse puesto de trabajo concreto se adjudicará uno correspondiente al Centro de trabajo solicitado que no haya sido pedido por los demás concursantes de mayor antigüedad.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto 5 del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado.

Los que quisieran hacer valer alguna de las preferencias que se establecen en los artículos 42.3, 49, c), 51.6 y 8, y disposiciones transitorias primera y segunda, deberán expresarlo así en su instancia, acreditando fehacientemente las circunstancias que determina el artículo 51. En caso contrario, no serán tenidas en cuenta.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al Centro de trabajo donde en la actualidad se encuentren destinados, de acuerdo con el artículo 54, letra b del Reglamento Orgánico vigente.

Los solicitantes a los que se les adjudique plaza deberán cesar al día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución definitiva del concurso, y deberán tomar posesión de su nuevo destino en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación citada, si se trasladan de localidad, o de ocho días naturales en caso contrario.

Los que obtuvieren destino no podrán participar en ningún otro concurso de traslado hasta que no transcurra un año desde la fecha de su posesión.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 27 de julio de 1987.-P. D., el Director general, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## ANEXO QUE SE CITA

Centros de trabajo: Organismo y localidad	Número de plazas	Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Tribunal Supremo. Madrid....	15	Secretaría de Gobierno. Gabinete Técnico. Sala 1. <sup>a</sup> (5 plazas). Sala 2. <sup>a</sup> (3 plazas). Sala 3. <sup>a</sup> Sala 4. <sup>a</sup> Sala 5. <sup>a</sup> (3 plazas).
Audiencia Nacional. Madrid..	1	Sección 1. <sup>a</sup> de lo Penal.
Audiencia Territorial. Barcelona .....	4	Secretaría de Gobierno. Sala 2. <sup>a</sup> de lo Civil. Sección 2. <sup>a</sup> Audiencia Provincial. Sala de lo Civil.
Audiencia Territorial. Bilbao ..	1	Sala de lo Civil.
Audiencia Territorial. Cáceres ..	1	Secretaría de Gobierno.
Audiencia Territorial. La Coruña .....	1	Sala 2. <sup>a</sup> de lo Civil.
Audiencia Territorial. Madrid ..	14	Secretaría de Gobierno. Sala 1. <sup>a</sup> de lo Civil. Sala 2. <sup>a</sup> de lo Civil. Sección 1. <sup>a</sup> (3 plazas). Sección 5. <sup>a</sup> Sección 6. <sup>a</sup> (4 plazas). Sección 7. <sup>a</sup> (3 plazas).
Audiencia Territorial. Sevilla ..	4	Secretaría de Gobierno. Sala Contencioso. Sección 1. <sup>a</sup> Penal. Sección 3. <sup>a</sup> Penal.
Audiencia Territorial. Valencia ..	3	Sección 3. <sup>a</sup> Penal. Secretaría de Gobierno (2 plazas).
Audiencia Territorial. Valladolid .....	2	Sala Civil. Sala Penal.
Audiencia Provincial. Castellón ..	2	Audiencia.
Audiencia Provincial. León ....	1	Audiencia.
Audiencia Provincial. Murcia ..	1	Sección 2. <sup>a</sup>
Audiencia Provincial. Tarragona .....	2	Secretaría.